



BOLETÍN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal. MU-395/1982

LUNES, 2 DE JUNIO DE 1997

Número 125

Franqueo concertado-número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Decreto número 34/1997, de 30 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Esteve Balbrea, como Secretario Sectorial de Agua y Medio Ambiente, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6155

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 20 de mayo de 1997 por la que se determina el procedimiento de devolución de retenciones derivadas del pago de intereses de deuda de la Región de Murcia a los no residentes que inviertan en España sin mediación de establecimiento permanente

6155

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de. Fuente Álamo

6156

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio. Notificación expedientes comprobación de valores.

6157

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación provincial de Economía y Hacienda. Anuncio de subasta. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia - Dependencia de Inspección. Autorización para información de entidades de crédito

6158

Agencia estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia - Dependencia de Inspección. Corrección de error

6158

Agencia estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia - Dependencia de Inspección. Notificación

6158

Agencia estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia -

Dependencia de Inspección. Notificación

6159

Agencia estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia - Dependencia de Inspección. Notificación

6159

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Inspección. Notificación

6159

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Empleados de Hogar Discontinuos

6160

6160

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia Relación de deudores del Régimen Empleados de Hogar Fijos	6160
Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia Unidad Local de Cartagena Relación de sujetos tributarios	6161
Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia Unidad Local de Cartagena Relación de sujetos tributarios	6161
Agencia tributaria Delegación de Murcia Dependencia de Inspección Notificación	6161

III. Administración de Justicia

Primera Instancia Único de Mula Autos 509/94	6162	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena Autos 329/95.	6178
Primera Instancia número Dos de Murcia Procedimiento 339/88	6162	Primera Instancia número Uno de Cartagena Procedimiento 367/96	6178
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena Autos 5/96.	6163	Primera Instancia número Dos de Cartagena Expediente 123/1997	6179
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena Autos 92/92	6163	Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena Autos 6/96	6179
Primera Instancia número Uno de San Javier Procedimiento 481/96	6164	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 493/1997	6180
Primera Instancia número Uno de San Javier Procedimiento 228/95.	6165	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 494/1997.	6180
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura Autos 318/95-P	6166	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 495/1997	6180
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura Autos 22/97-C.	6167	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1 976/1996	6180
Primera Instancia número Ocho de Murcia Autos 95/94-C.	6168	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2 650/1996.	6181
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena Autos 151/91	6168	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 476/1997	6181
Primera Instancia Único de Mula Autos 72/97	6169	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 477/1997	6181
De lo Penal número Dos de Murcia Juicio 536/96	6170	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 478/1997	6181
De lo Social número Dos de Murcia Proceso 1 303/96	6171	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 479/1997	6182
De lo Social número Dos de Murcia Proceso 151 al 158/97	6171	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 480/1997.	6182
De lo Social número Dos de Murcia Proceso 1 320/96	6172	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 481/1997	6182
De lo Social número Dos de Murcia Autos 900/96	6172	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 482/1997	6182
De lo Social número Dos de Murcia Proceso 40/97.	6173	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 474/1997	6183
De lo Social número Dos de Murcia Procesos 107 y 108/97	6173	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 473/1997.	6183
Instrucción número Cuatro de Murcia Autos 359/97.	6174	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 471/1997.	6183
Instrucción número Cuatro de Murcia Autos 322/97	6174	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 470/1997	6183
Instrucción número Tres de Cartagena Autos 80/87	6174	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 452/1997	6184
Instrucción número Uno de Lorca Autos 102/96.	6174	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 454/1997	6184
Instrucción número Dos de Totana Juicio 378/96	6175	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 455/1997	6184
Instrucción número Dos de Totana Juicio 291/96	6175	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 456/1997	6184
De lo Social número Dos de Palma de Mallorca Autos 124/97	6176	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 442/1997	6185
De lo Social número Dos de Cartagena Proceso D-347/97	6176	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 443/1997	6185
Primera Instancia número Cuatro de Murcia Autos 580/96	6176	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 444/1997.	6185
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca Autos 401/93	6177	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 446/1997	6185
Primera Instancia número Cuatro de Murcia Juicio ejecutivo 79/97.	6177	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 491/1997.	6186
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena Autos 148/97	6177	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 492/1997	6186
Primera Instancia número Dos de Cartagena Autos 47/1993.	6177	Primera Instancia número Siete de Murcia Juicio 613/96.	6186
		Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana Juicio 148/96	6186

IV. Administración Local

CEHEGÍN Anuncio de licitación. Expediente 9/1997	6187
LIBRILLA Anuncio de adjudicación de contrato de obras Almacén municipal en Cabezo Negro	6187
MURCIA Gerencia de Urbanismo. Inicio de expropiación de varias parcelas sitas en el Polígono 3 2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicho polígono (expediente 0508GC95)	6188
MOLINA DE SEGURA Corrección de error en la publicación número 4176	6188
CALASPARRA Licencia para obras de reforma de local situado en Avenida Juan Ramón Jiménez, número 114-bajo	6188
ALCANTARILLA Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U E 2c 8 "Furfura" promovido por Profusa.	6189
MURCIA Liquidaciones de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	6189
CARTAGENA Notificación a contribuyentes	6190

V. Otras disposiciones y anuncios

Puerto de Cartagena Autoridad Portuaria de Cartagena Concurso de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de equipamiento del Puerto Deportivo.	6192
Anuncio de extravió de título de FP2 Delineante	6192
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia Penodo voluntario de cobranza.	6192

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

sejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en la reunión del día 30 de mayo.

7678 DECRETO número 34/1997, de 30 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Esteve Balibrea, como Secretario Sectorial de Agua y Medio Ambiente, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Con-

DISPONGO:

El nombramiento de don Luis Esteve Balibrea, como Secretario Sectorial de Agua y Medio Ambiente, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1997.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

art. 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

7553 ORDEN del Consejero de Economía y Hacienda de 20 de mayo de 1997 por la que se determina el procedimiento de devolución de retenciones derivadas del pago de intereses de deuda de la Región de Murcia a los no residentes que inviertan en España sin mediación de establecimiento permanente.

Mediante Resolución de 23 de junio de 1993, de la Dirección General de Finanzas (BORM n.º 172 de 27 de julio) se estableció el procedimiento de pago sin retención de los rendimientos procedentes de Deuda de la Región de Murcia, obtenidos por no residentes que operen en España sin mediación de establecimiento permanente. Dicho procedimiento, similar en cuanto a la finalidad perseguida por el configurado para la Deuda del Estado por Real Decreto 1.285/1991, de 2 de agosto, presentaba, sin embargo ciertas diferencias en la tramitación.

Esta situación se ha visto alterada por la Ley 13/1994, de 1 de junio de Autonomía del Banco de España que establece en su Art. 14, la posibilidad de prestar el servicio financiero de la Deuda Pública, no sólo al Tesoro sino también a las Comunidades Autónomas que así lo soliciten. A tal fin la Consejería de Economía y Hacienda y el Banco de España han formalizado un Acuerdo de fecha 7 de enero de 1997 en el que se determinan los servicios que dicho Ente prestará en relación con la Deuda de la Región de Murcia incluida en la Central de Anotaciones. Ello hace necesario regular el procedimiento a seguir para la devolución de las retenciones a los no residentes practicada sobre los rendimientos procedentes de aquélla.

Con la presente disposición se viene a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Artículo 46.1.b) de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades que excluyen de la condición de rentas obtenidas en España a los intereses e incrementos de patrimonio derivados de la Deuda Pública, obtenidos por personas físicas y entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en España.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 9 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia de conformidad con lo establecido en el

DISPONGO

Artículo primero.-Devolución de oficio de las retenciones de la deuda anotada.

La Dirección General de Presupuestos y Finanzas, por mediación del Banco de España, devolverá de oficio las retenciones que se hubieran practicado sobre rendimientos procedentes de valores emitidos por la Región de Murcia y negociados en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a las personas físicas y jurídicas no residentes a que se refieren respectivamente los artículos 17.dos de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas y 46.1.b de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades.

Artículo segundo.- Presentación de Documentos.

Las Entidades Gestoras del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en cuya cuenta de terceros figuren registrados, a favor de no residentes que no operen en España por medio de establecimiento permanente, bonos, obligaciones o cualquier otra modalidad de Deuda de la Región de Murcia, cuyos rendimientos no tengan carácter implícito sean objeto de retención presentarán ante la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, a través de la Central de Anotaciones del Banco de España:

a) Una declaración en la que figurará el importe total de los rendimientos correspondientes a inversores no residentes, ajustada al modelo que se acompaña como Anexo I de la presente Orden.

Dicha declaración se presentará el día anterior a la fecha de vencimiento de los intereses, reflejando la situación al cierre del mercado de ese mismo día.

b) Una relación en la que se especificarán el nombre de cada uno de los titulares no residentes, su país de residencia, y el importe de los correspondientes rendimientos, ajustado al modelo del Anexo II a la presente Orden.

Esta relación deberá presentarse en el plazo de un mes natural a contar desde la fecha de vencimiento de los intereses.

Esta relación no podrá incluir personas físicas o entidades residentes en países o territorios que tengan la

consideración de paraíso fiscal, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.080/1991, de 5 de julio.

Las Entidades Gestoras deberán adoptar las medidas oportunas que garanticen que los titulares no residentes que consten en su cuenta de terceros como perceptores de los intereses sean los mismos incluidos en la relación.

Artículo tercero.- Documentos Justificativos de la Residencia.

Las Entidades Gestoras deberán obtener y conservar a disposición de la Administración Tributaria durante el periodo de prescripción de las obligaciones tributarias, la siguiente documentación justificativa de la residencia de cada inversor no residente:

a) Cuando el titular no residente de la Deuda actúe por cuenta propia y sea un Banco Central, otra institución de derecho público, o un Organismo Internacional; un Banco o Entidad de crédito, o una Entidad Financiera, incluidas instituciones de inversión colectiva, Fondos de Pensiones o Entidades de Seguros, residentes en algún país de la O.C.D.E. o en algún país con el que España tenga inscrito Convenio para evitar la doble imposición, y sometidos a un régimen específico de supervisión o registro administrativo, bastará con que la Entidad en cuestión manifieste ante la Entidad Gestora su razón social y residencia fiscal, ajustándose al modelo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 16 de septiembre de 1991 por la que se desarrolla el R.D. 1.285/1991, de 2 de agosto, o, en su caso el que se determine por la legislación estatal vigente.

b) Cuando se trate de operaciones intermediadas por alguna de las entidades señaladas en el apartado anterior, o que se hayan canalizado a través de una Entidad de compensación y depósito de valores reconocida, a estos efectos, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, la Entidad en cuestión deberá, de acuerdo con lo que consta en sus propios registros, certificar ante la Entidad Gestora el nombre y residencia fiscal de cada titular de los valores. Dicha certificación se ajustará al modelo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 16 de septiembre de 1991, por la que se desarrolla el Real Decreto 1.285/1991, de 2 de agosto o, en su caso, el que se determine por la legislación estatal vigente.

c) Las Entidades de compensación y depósito de valores que hayan obtenido la correspondiente autorización por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en el número 3 del Art. 2 del Real Decreto 1.285/1991, de 2 de agosto, podrán remitir directamente a la Central de Anotaciones del Banco de España, en vez de a la Entidad Gestora a través de la cual actúan en España, la certificación del nombre y residencia fiscal de cada titular de los valores así como la relación a que se refiere el apartado b) del Art. 2 de esta Orden.

d) En los demás casos, la residencia se acreditará mediante la presentación ante la Entidad Gestora del certificado de residencia expedido por las autoridades fiscales del Estado de residencia del inversor. Estos certificados tendrán efectos durante seis meses contados a partir de la fecha de expedición.

Artículo cuarto.- Mecanismo de abono de la retención.

En virtud del Acuerdo suscrito entre la Región de Murcia y el Banco de España en fecha 7 de enero de 1997, éste dentro del día hábil siguiente a la recepción de las relaciones citadas en el Art. 8, abonará a las Entida-

des Gestoras, con cargo a la cuenta que para atender el servicio financiero de la Deuda tiene la Región de Murcia abierta en dicha Institución, las cantidades retenidas a los titulares de Deuda no residentes. El Banco de España rendirá cuenta a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas de las cantidades abonadas por este concepto, adjuntando a su certificación, en la forma que de mutuo acuerdo se determine, la información recibida de las Entidades Gestoras y de las Entidades de Compensación y Depósito de Valores y que habrá de ser presentada ante la Administración Tributaria.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden y expresamente la Resolución de 23 de Julio de 1993, de la Dirección General de Finanzas sobre el procedimiento de pago sin retención de los rendimientos procedentes de deuda de la Región de Murcia, obtenidos por no residentes que operen en España sin mediación de establecimiento permanente (BORM de 27 de Julio de 1993).

Disposiciones finales.

PRIMERA.

Se autoriza a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo previsto en esta Orden.

SEGUNDA.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 20 de mayo de 1997.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

7552 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Fuente Álamo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 77/97. Construcción de tanatorio en Ctra. de Alhama a Cartagena. Fuente Álamo. Promovido por don José Blaya Vera.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 15 de abril de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7554 ANUNCIO. Notificación expedientes comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se indican, y no habiendo podido llevarse a cabo y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente Anuncio, se pone en conocimiento de los interesados que por este Servicio se ha incoado expediente de comprobación de valores declarados en relación con las Declaraciones/Declaraciones-Liquidaciones por ellos formuladas en los impuestos que se citan

Se le hace saber:

- 1.º La incoación del expediente de comprobación de valores declarados.
- 2.º Los valores que han resultado comprobados.
- 3.º Dichos valores han sido aprobados por la Jefatura del Servicio.

Contra el resultado de tales comprobaciones se pone en conocimiento de los interesados que en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes al de publicación de este anuncio:

- a) Podrán formular Recurso de Reposición previo a la vía Económico Administrativa ante el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Teniente Flomesta, 3 bajo, Murcia.
- b) Que podrán interponer Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, sin que pueda simultanearse con el Recurso de Reposición.
- c) Solicitud de práctica de Tasación Pericial Contradictoria, en igual plazo, la cual se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en el art.121 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por R.D. 828/1995, de 29 de mayo.
- d) Asimismo pueden solicitar la puesta de manifiesto de tales expedientes.

Transcurrido dicho plazo sin oposición, los valores comprobados determinarán Bases Imponibles firmes.

Lo que se notifica a los interesados a efectos de las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

N.º expte	Apellidos, Nombre y Domicilio	Municipio	Valor Declarado	Valor Comprobado	Impuesto
25809/92	RIO SEGURA, S.A. AVDA. JORGE PALACIOS,10	MURCIA	940.000	5.515 400	TRANSMISIONES
17431/92	TORRES GASCON, MARIA ANGELES, CALLE JARA CARRILLO, 2,4ºP	MURCIA	350.000	2.792.000	TRANSMISIONES
23251/92	ORTIN RUBIO, INOCENCIO, CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ,14	MURCIA	2.500 000	6.237.000	TRANSMISIONES
65666/92	CANO SANCHEZ,ANA MARIA CALLE CANOVAS DEL CASTILLO,10, 1º-PTA.C	MURCIA	700.000	3.234.000	TRANSMISIONES
21717/92	RODRIGUEZ GIL, CLAUDIO, CALLE MAYOR, S/N.3º, 1º ESPINARDO	MURCIA	500.000	2.774 000	TRANSMISIONES
38816/92	MUÑOZ AVILA, ANTONIO CALLE PORTILLO SAN ANTONIO, 8	MURCIA	8.500.000	11.634 534	TRANSMISIONES
16332/92	HERNANDEZ SOLER, MARIA DEL PILAR, URB SAN PEDRO, 1ºFASE 3ºD LLANO DE BRUJAS	MURCIA	3.000 000	5 154 000	TRANSMISIONES
12672/92	GARCIA ZARAGOZA, CARMEN FUENSANTA, CALLE MANU,1,4ºP.PTA.B.	MURCIA	5.000.000	7.879 840	TRANSMISIONES
13787/92	IMENEZ SANCHEZ, JOSE, CALLE SEIBANE CAJIDE, 15	ALCANTARILLA	1.800 000	4.826.000	TRANSMISIONES
102/91	HERNANDEZ MEDINA, FELIPE AV. DANIEL AYALA, 2	ARCHENA	2.296 042	6.500.000	SUCESIONES Y D.
52182/92	VALLADARES VILLAN, JAVIER CARLOS, CALLE DEL MOLINO, 18	LOS ALCAZARES	8.000.000	14.022 450	TRANSMISIONES
18631/92	ECHEVERRIA VITORIA, JOSE MARIA, CALLE ERNESTO CÁRDENAL, 14,3º B	MOLINA DE SEGURA	3.500.000	6.247.000	TRANSMISIONES
10701/92	DAVALOS PEREZ, EDUARDO,CALLE PASEO ESTACION, 25	MOLINA DE SEGURA	4.500.000	7 050.000	TRANSMISIONES
22087/92	FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO, CALLE FLORENTINO LAPUENTE, 2	TORRES DE COYILLAS	1.050.000	3.850.000	TRANSMISIONES
48813/92	ALCOCER ALONSO, DANIEL. CALLE CIFUENTES, 29.7º DRCHA.	GUADALAJARA	1.000 000	4.224.000	TRANSMISIONES
23745/88	PASTOR BALLESTER, CARMEN, CALLE CARIDAD, 54. SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER	380.000	1.640.000	TRANSMISIONES

Murcia, a 19 de mayo de 1997.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, **Ginés Martínez González**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7390

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de subasta

Se saca a subasta, el 15 de julio de 1997, a las once horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, un inmueble declarado alienable y acordada su enajenación por Orden de 30 de abril de 1997.

Características: Urbana. Parcela 13, situada en la C/. Cehegín, del Polígono La Polvorista, margen izquierda, de Molina de Segura (Murcia), de 10.010 m² (6.398 tras compensación). Finca registral 19.535; tipo licitación: 31.987.500 pesetas. Pliego de condiciones a disposición interesados en Servicio de Patrimonio de esta Delegación.

Murcia, 16 de mayo de 1997.— El Delegado Provincial, Antonio Nieto García.

Número 7418

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Murcia - Dependencia de Inspección

A N U N C I O

Con fecha 24 de marzo pasado y por el Ilmo. Sr. Delegado Especial de la A.E.A.T., de Murcia se ha dictado el acuerdo que parcialmente se transcribe:

1.— Conceder autorización a la Inspectora de Finanzas del Estado, doña Inmaculada García Martínez, adscrita a la Delegación de Murcia, para que en los estrictos términos de las disposiciones citadas pueda obtener de las sucursales de las entidades de crédito que se indiquen la información que permita conocer la cuantía de los saldos activos y pasivos y la totalidad del movimiento de las cuentas corrientes que es titular y/o autorizado: Constructretes, S.A.

2.— El alcance de la información comprenderá el movimiento de las cuentas corrientes, depósitos de ahorro y a plazo, de cuentas de préstamos y créditos y demás operaciones activas y pasivas, referidas al periodo de 1 de enero de 1991 a 31 de diciembre de 1995.

3.— Habiéndose pronunciado la Inspectora de Finanzas del Estado en su solicitud por la modalidad de información consistente en que las "entidades requeridas aporten los datos o antecedentes mediante la certificación correspondiente", con la notificación de este acuerdo deberá entenderse hecho el oportuno requerimiento de información, por lo que a partir de la fecha de su recepción se inicia el plazo de quince días que para su aportación establece el artículo 38.6 del Real Decreto 939/1986, debiendo remitirse las referidas certificaciones directamente al Inspector Jefe de la Delegación de la Hacienda Estatal de Administración Tributaria de Murcia.

4.— Las entidades, sucursales y cuentas a las que afecte la investigación están detalladas en el original del

acuerdo, que se encuentra a disposición de la Entidad en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de Murcia, calle Acisclo Díaz, número 5A, planta.baja.

Murcia, 21 de mayo de 1997.— El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 7419

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Murcia - Dependencia de Inspección

Corrección de error

Debido a un error de publicación, es necesario la ampliación del anuncio publicado el 15-5-97, número 6324, en relación al sujeto pasivo: D. Antonio Valera Madrid, D.N.I.: 74.283.786, como representante de Construcciones Ruyva, S.L., C.I.F.: B-30216113 y referido al Impuesto sobre el Valor Añadido, donde además de lo publicado, la citación es también para los ejercicios 1993, 1994 y 1995 completos y primer trimestre del ejercicio 1996.

Son correctos y válidos los demás términos de la publicación.

Murcia, 19 de mayo de 1997.— El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 7420

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Murcia - Dependencia de Inspección

A N U N C I O

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica el siguiente acuerdo:

Visto el expediente que incorpora el acta de disconformidad modelo A02 número 61167891, incoada al sujeto pasivo Chapaman, S.L., con N.I.F.: B-30407969, por el concepto tributario Impuesto sobre el Valor Añadido y periodos 1994/1995.

Resultando que ante la incomparecencia del obligado tributario se ha procedido a notificar la misma mediante el procedimiento de edictos previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, no obstante estar el Administrador Localizado y habérsele efectuado a él la comunicación solicitando su comparecencia para la firma de las actas.

Resultando que no consta en el expediente si por el sujeto pasivo se llevan o no los registros establecidos por las

disposiciones fiscales, a los efectos de incrementar la sanción mínima en el porcentaje previsto en el artículo 82.1 c) de la Ley General Tributaria (Redacción Ley 25/1995).

ACUERDO

Esta Jefatura de la Inspección, competente de conformidad con lo establecido en el artículo 60.4 del Reglamento General de la Inspección (RD 939/1986) acuerda ordenar completar el expediente de referencia en cuanto a los extremos arriba señalados y cualesquiera otros con ellos conexos, practicándose al efecto por la Inspección las actuaciones que procedan durante un plazo no superior a tres meses.

Terminadas las actuaciones complementarias se documentarán según proceda a tenor de sus resultados.

Murcia, 20 de mayo de 1997.— El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 7422

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Murcia - Dependencia de Inspección

ANUNCIO

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujetos Pasivos:

1.º— Neumáticos y Cadenas Industriales, S.L., C.I.F.: B-30086292.

Domicilio Fiscal: Ctra. Alicante, 25. San Javier (Murcia).

Documentación: Impuesto sobre el Valor Añadido, años 1993, 1994 y 1995.

2.º— Grupo 33 de Seguridad, S.A., C.I.F.: A-30098578.

Domicilio Fiscal: Avda. Ciudad de Almería, 36, Murcia.

Documentación: Impuesto sobre el Valor Añadido, autos 1994 y 1995.

Citación tributaria, para comparecer ante las Dependencias de la Inspección sitas en C/. Acisclo Díaz, 5-A, de Murcia, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para proceder a la extensión y firma de las actas por los conceptos tributarios y ejercicios antes indicados.

Se le advierte de que en caso de incomparecencia se procederá a la incoación de las correspondientes actas en base a los datos obrantes en poder de la Inspección.

En las actuaciones se aplicará la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre las que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

Murcia, 19 de mayo de 1997.— El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 7421

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Murcia - Dependencia de Inspección

ANUNCIO

En virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

Sujeto pasivo: Prodynas, S.L., C.I.F.: B-30089122.

Domicilio: Avda. Feria. Yecla (Murcia).

Documentación: Acuerdo actas disconformidad, con número de referencia 61111496.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer Recurso de Reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico-administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Murcia, 19 de mayo de 1997.— El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 7423

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Murcia - Dependencia de Inspección

ANUNCIO

En virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

Sujeto pasivo: Construcciones Cigreman, S.L., C.I.F.: B-29402591.

Domicilio: C/. Calderón de la Barca, 25, Cieza (Murcia).

Documentación: Acuerdo actas disconformidad, con número de referencia 0561084501.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer Recurso de Reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico-administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Murcia, 20 de mayo de 1997.— El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Dependencia de Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

Sujeto pasivo: García Parra Carmen, NIF: 22.318.224-J.

Domicilio: C/ Princesa, 3. Alcantarilla (Murcia).

Documentación: Acuerdo actas disconformidad, con n.º de referencia 02/61364826, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1991.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico-administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos; y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real-Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre).

Murcia, 15 de mayo de 1997.—El Inspector Jefe-ad-junto, Alfonso del Moral González.

Número 7376

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen Empleados de Hogar Discontinuos que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se

entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód. Cta. Cot.: 3008008719.

Nombre: Guerrero Sánchez Candelaria. Sevilla, 31 (C.P. 30500).

Localidad: Molina de Segura.

Periodo: 01-93 a 02-93.

Importe: 36.067.

Murcia, 7 de abril de 1997.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 7377

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen Empleados de Hogar Fijos que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód. Cta. Cot.; Nombre; Localidad; Periodo; Importe.

3000004704; Pascual Martínez Jos. Alfonso X el Sabio, 14 (C.P. 30008); Murcia; 11-88 a 02-92; 613.834.

3000016170; Martínez Mármol, Ángel. Plaza Rogelio Gil, 2 (C.P. 30500); Molina de Segura; 11-87 a 12-92; 940.303.

3000022175; José M. Marqués Benito. Urbaniz. Los Romeros parc. 3 (C.P. 30565); Torres de Cotillas; 11-86 a 12-86; 20.524.

Murcia, 7 de abril de 1997.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE MURCIA
Unidad Local de Cartagena**

Relación de sujetos tributarios que en trámite de notificación de resolución, han resultado desconocidos o ausentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Liquidación; Nombre y apellidos; Localidad; Importe.

00051/1997/0/000004-4; Saura Navarro, Isabel; Cartagena; 374.025.

00051/1997/0/000006-6; Martínez Torralba, Josefa; Cartagena; 24.935.

Se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en la presente relación, que pueden retirar las notificaciones en esta Dependencia de Intervención, e interponer las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en los acuerdos de notificación.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes, hasta el cinco del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la segunda quincena del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificados, procediendo a su cobro por vía de apremio.

Cartagena, a 31 de marzo de 1997.—La Jefe de la Sección de Intervención, Rosa María Ortega San Juan.—Conforme, el Interventor, Juan Antonio Solera Villena.
(D.G. 10016)

Número 7187

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE MURCIA
Unidad Local de Cartagena**

Relación de sujetos tributarios que en trámite de notificación de resolución, han resultado desconocidos o ausentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Liquidación; Nombre y apellidos; Localidad; Importe.

00051/1997/0/000010-1; Raja Ruiz, Rafael; Cartagena; 7.908.

Se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en la presente relación, que pueden retirar las notificaciones en esta Dependencia de Intervención, e interponer las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en los acuerdos de notificación.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes, hasta el cinco del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la segunda quincena del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificados, procediendo a su cobro por vía de apremio.

Cartagena, a 3 de marzo de 1997.—La Jefe de la Sección de Intervención, Rosa María Ortega San Juan.—Conforme, el Interventor, Juan Antonio Solera Villena.

Número 7190

**AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Dependencia de Inspección**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., calle Acisclo Díaz, 5.º A, piso 2.º, a efectos de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio: Sujetos Pasivos:

1.º) Construcciones Palxis, S.L., CIF: B-30385231.
Domicilio: C/ Condes Concepción, 64. Pd. El Palmar. Murcia.

Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido, año 1994.

2.º) Locarsan, S.L., CIF: B-30400824.
Domicilio: C/Juan Carlos I, 38, Sangonera la Verde. Murcia.

Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido, año 1995.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1238 con objeto de fijar nueva cita. Se le comunica igualmente, que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia, 16 de mayo de 1997.—El Inspector Jefe-adjunto, Alfonso del Moral González.

III. Administración de Justicia

Número 7211

PRIMERA INSTANCIA ÚNICO DE MULA

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 509/94, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Josefa Fernández Martínez, Gertrudis Martínez Tomás y José Fernández Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 14 de julio de 1997, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.º

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 5 de septiembre de 1997, a las doce quince horas; y para caso de tercera, el próximo día 1 de octubre de 1997, a las doce quince horas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Una casa en Mula, calle de la Fuensanta, número 65. Mide de fachada tres metros, noventa centímetros, en línea paralela por la espalda, cinco metros diez centímetros y de fondo, veinte metros, es decir, noventa metros cuadrados. Se compone de dos cuerpos y dos plantas distribuidas en diferentes dependencias y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 79, finca 12.300.

Valorada a efectos de subasta en 1.125.000 pesetas.

Mula, 9 de mayo de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 7209

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía 339/88, sobre menor cuantía a instancia de Montañesa de Despiece, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de octubre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª—Que se celebra sin sujeción a tipo.

2.ª—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 30850000150339885639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo matrícula MU-0984-AC, valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo matrícula MU-0985-AC, valorado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Murcia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 5/96, promovidos por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Juan Luis Meca Alpiste, en reclamación de 4.354.312 pesetas de principal, más otras 1.900.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 15 de octubre de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de noviembre de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

1.ª—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0005/96).

4.ª—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 67.311, libro 881, folio 12, Sección 3.ª. Valorada por el Perito en 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

Dado en Cartagena a 7 de mayo de 1997.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7201

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cartagena número Cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 92/92, en reclamación de cantidad, a instancia de Banco Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Jofulsa, S.A.L., José Agüera Jiménez, Carmen Martínez Conesa, Fulgencio Agüera Martínez, Salvador Agüera Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se señala el próximo día 16 de julio de 1997, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del valor que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Segunda: Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Primer lote: Finca 1.836, libro 152, folio 224, Sección 1.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

Casa en estado ruinoso, sita en calle Alto, número 28, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca 9.097, libro 129, folio 107 vuelto, Sección 1.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

Vivienda en planta baja, calle Martín Delgado, número 7, de 22 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Tercer lote: Finca 40.228, libro 479, folio 97, Sección 3.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

Casa de planta baja tipo A, con patio, paraje de Los Dolores, de 62,74 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Finca 13.322-N, libro 168, folio 163, Sección 1.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

Vivienda en planta cuarta, con terrazas, sita en calle Salvador Albacete, número 30, de 247,25 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Finca 9.990, libro 228, folio 95, Sección 2.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

Terreno con casa, con patio, pozo y aljibe, de 478 metros cuadrados, diputación de San Félix. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Sexto lote: Casa ruinoso de planta baja de 538 metros cuadrados, sita en el número 19 de la calle Nueva, del Barrio de los Dolores, diputación del Plan, propiedad de doña Carmen Martínez Conesa por escritura de fecha 9-12-1983, ante el Notario de Murcia don Francisco Saura Ballester y protocolo número 2.434. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Se hace constar que su título no está inscrito y que se saca a pública subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que sea suficiente y que el Juez señale, todo ello de conformidad con el artículo 140 de la L.H.

Cartagena a 6 de mayo de 1997.— El Magistrado Juez.—La Secretaria.

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 481/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Juan Pujante Zaragoza y Josefa Hernández Micol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1997, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115-000018-048196, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1997, a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1997, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Ochenta y nueve.— Piso vivienda octavo en alto, tipo A izquierda. Ocupa una superficie construida de 89,05 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelos de la zona de acceso; Sur, hueco de la escalera y la vivienda tipo B, izquierda en esta planta; Este, la vivienda tipo A; derecha en esta planta, y Oeste, vuelos de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, al tomo 767, libro 530, Sección San Javier, folio 215, finca registral número 42.377, tasada a efectos de subasta en la cuantía de 7.418.565 pesetas.

Veintiséis.— Aparcamiento número veintiséis, en planta sótano, ocupa una superficie construida de veintitrés metros, setenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, al tomo 767, libro 530, Sección San Javier, folio 089, finca registral número 42.251, tasada a efectos de subasta en la cuantía de 611.425 pesetas.

Dado en San Javier a 9 de mayo de 1997.—El Juez en provisión temporal.—El Secretario.

Número 7203

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 228/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Pedro Pujante López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio de 1997, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115-000-18-228/95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de

tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 1997, a las 11, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1997, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Número ciento cuarenta y seis.— Vivienda tipo B, situada en la segunda planta. Ocupa una superficie construida de 44 metros, 67 decímetros y 6 centímetros cuadrados.

La finca forma parte, en régimen de propiedad horizontal del bloque tercero del conjunto de viviendas sito en La Manga de San Javier, subpolígono J8A y J8, del plan de ordenación urbana del extremo Norte de la hacienda de La Manga de San Javier.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, libro 656, folio 179, finca 50.522.

Tipo de subasta: 6.795.000 pesetas.

Dado en San Javier a 9 de mayo de 1997.—El Juez en provisión temporal.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Molina de Segura y su partido judicial.

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de fecha 6-5-97 dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 318/95-P, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, contra don José Guillén Guillén y doña María Carmen Palazón Cascales, sobre reclamación de un crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas, garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describen, bajo las condiciones que igualmente se especifican; señalándose para que tenga lugar la primera, el día 10-9-97, la segunda el día 10-10-97; y la tercera, el día 11-11-97, todas ellas a las diez horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas.

Primera. El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de las fincas objeto de subasta, pactada a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta, será el 75% del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20% del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la Regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de las fincas.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava. Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta.

Finca primera:

A.—Piso número ocho. Vivienda en primera planta alta del edificio de que forma parte, es de tipo G, tiene acceso común con las demás viviendas de tipo A, B, C y H, a través de la entrada número 1; ocupa una superficie útil de ochenta y un metros y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda, entrando al edificio por su fachada principal: frente, calle de situación y hueco de escalera número 1; por la derecha, vivienda tipo H de esta planta, dicho hueco de escalera y patio de luces 1; izquierda, Emilio Ruiz Jover, y espalda, el indicado patio y con Carlos Martínez Bermejo y Vicenta Piqueras.

Cuota: Cuatro enteros y veintidós centésimas por ciento.

Forma parte de un edificio sito en Molina de Segura, calle de don Juan de la Cierva, sin número.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 761, libro 205, folio 175, finca número 26.262.

Valor a efectos de primera subasta: Seis millones noventa y seis mil pesetas.

Finca segunda:

B.—Número cuarenta y uno. Local para oficinas en tercera planta alta del edificio en que se integra, con acceso común con los demás departamentos en plantas altas, desde la calle de situación a través de zaguán en planta baja, escalera, dos ascensores y pasillo distribuidor de planta. Es de tipo M, con una superficie construida de sesenta y un metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias. Linda, entrando al edificio por su fachada Sur: Por la derecha, local L; izquierda, local tipo H de esta misma planta; espalda, pasillo distribuidor y en pequeña parte local tipo L de esta misma planta, y frente, vía pública.

Cuota: 1,121 enteros por ciento.

Forma parte de un edificio sito en Molina de Segura, paraje de Cañada de las Eras, actualmente denominado "Edificio Open".

Inscrita: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 980, libro 306, folio 97, finca 35.153.

Valor a efectos de primera subasta: Seis millones setecientas setenta mil quinientas pesetas.

Dado en Molina de Segura, a seis de mayo de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretaria.

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/97-C, a instancias del Procurador don Ángel Cantero Meseguer, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Fernández Cantero, doña Aurora Ayllón Gil y doña Isabel Fernández Cantero, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de septiembre, 8 de octubre y 10 de noviembre de 1997, respectivamente, todas ellas a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se establece la regla 8.ª del artículo 131 de la L.H.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/22/97, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta:

Número cincuenta y nueve: Vivienda tríplex, tipo C-2, compuesta de planta baja distribuida en salón comedor, escalera interior, paso, dormitorio, cocina y aseo; planta primera distribuida en dos dormitorios, paso, cuarto de baño, escalera interior, y planta segunda o ático; consta además, de un porche en su confrontación, de 36,50 metros cuadrados, un pequeño patio en su parte posterior, de 6,15 metros cuadrados, ambos en planta baja, y una terraza solarium, de 19,26 metros cuadrados, en su planta segunda o ático. Tiene una superficie construida de ciento dieciséis metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Mazarrón, Zona Hotelera Ordenación Bahía, carretera del Puerto de Mazarrón a Bolnuevo, Residencia Los Cisnes.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, folio 121, finca número 34.419, inscripción 5.ª

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.351.800 pesetas.

Numero uno: Vivienda en planta baja o de tierra, del inmueble descrito, tiene una superficie edificada en vivienda, de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, contando la misma con un patio situado al centro de la vivienda, que tiene una superficie de ochenta y tres metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados. Está distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, despensa, baño, un salón de estar y un cuarto trastero situado al fondo de la misma. Forma parte del edificio situado en término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 1.059, libro 137 de Las Torres de Cotillas, folio 168, finca número 15.763, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.356.189 pesetas.

Dado en Molina de Segura, a trece de mayo de mil novecientos noventa y siete.—La Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 95/94-C, que se siguen a instancias de Barclays Bank, S.A., representado por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra don Pedro Martínez Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de septiembre de 1997, a las 12,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 24 de octubre de 1997, a las 12,30 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de octubre de 1997, a las 12,30 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª — Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª — En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.ª — Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª — Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.ª — Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.ª — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.ª — Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.ª — Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

La mitad indivisa de la finca registral número 9.136-N, sita en Alcantarilla, Avenida Martínez Campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Tres, al libro 198, folio 85.

Valorada esta mitad indivisa en 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).

Murcia a 14 de mayo de 1997.— La Secretaria Judicial.

Número 7204

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 151/91, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. López Palazón, contra don Emilio Magencia Gómez Utiel, doña Victoria Mateo Inglés y don Edmundo Gómez Cabedo, en reclamación de 2.198.505 pesetas de principal, más 750.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 14 de julio de 1997; para la segunda, el día 12 de septiembre de 1997, y para la tercera, el día 10 de octubre de 1997, todas ellas a las 10 horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, número 22, 4.ª planta, con las siguientes

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de esta ciudad, c/c. 305700017, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera 20% del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; pudiéndose efectuar posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la L.E.C.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta

1) Plaza de aparcamiento número 17, en entreplanta, del edificio señalado con el número 48 de la calle Carlos III, n.º 48, de la diputación de San Antonio Abad, de esta ciudad, con una superficie de 25,20 metros cuadrados. Linda: Este, plaza señalada con el número 16 o porción 18; Sur, plaza señalada con el número 18 o porción 20; Oeste, Carlos Cervera López, y Norte, zona de maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al libro 139, folio 233, finca número 16.223.

Valorada en 500.000 pesetas.

2) Vivienda en la tercera planta alta, tipo B, derecha. Consta de diversas dependencias con una superficie construida de 131,50 metros cuadrados incluyendo la parte proporcional de elementos comunes, y útil de 94,40 metros cuadrados, sita en la calle Carlos III, número 48 de la diputación de San Antonio Abad, de esta ciudad.

Linda: Este, edificio Mastia; Oeste, edificio Niza; Norte, rellano de entrada y calle Carlos III, y Sur, caja de escalera y la vivienda es la misma planta y portal tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al libro 142, folio 19, finca número 16.259.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

3) Piso vivienda tipo E, en planta primera del edificio Miranda, en la confluencia de las calles Capitanes Ripoll y Carlos III, de esta ciudad, con una superficie edificada de 97,67 metros cuadrados. Linda: Este, hueco de escalera y vivienda tipo F, de la misma planta; Sur, calle Carlos III; Oeste, vivienda tipo D, de la misma planta y pare de la calle Capitanes Ripoll, y Norte, patio de luces, hueco de escalera y en parte vivienda tipo D, de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al libro 369, folio 19, finca número 34.446.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de abril de 1997.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 7210

PRIMERA INSTANCIA ÚNICO DE MULA

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/97 promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Juan Rojo Sánchez y Concepción López Gutiérrez, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 9.340.719 pesetas y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las 12 horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM, urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-48) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la segunda subasta se deberá consignar el 20 de su tipo. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20%, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta, se señala segunda subasta para el día 3 de octubre de 1997, a las 12 horas de su mañana, con rebaja del 25% del valor y para el caso de tercera subasta, se señala el día 27 de octubre de 1997, a las 12 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

En el polígono de actuación número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, calle de la Prosperidad, sin número de policía, que tiene entradas por la calle de su situación y la calle sin nombre del lindero derecha. Ocupa una superficie construida de 248 metros y 36 decímetros cuadrados y útil de 243 metros y 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 1.001, libro 186 de Mula, folio 105, finca 21.589, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 19.668.000 pesetas.

Mula a 9 de mayo de 1997.— La Juez.— El Secretario.

Número 7205

DE LO PENAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Penal número Dos de Murcia.

Hago saber: que por resolución del día de la fecha, recaída en ejecutoria número 536/96 dimanante de juicio

oral número 642/95, se ha decidido sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días el bien embargado que a continuación se relaciona señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de julio a las doce horas; de no concurrir postores, se señala para que tenga lugar la segunda, que se llevará a efecto con rebaja de 25% del precio de tasación, el día 24 de julio, a las doce horas; y de no haber postores, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre, a las doce horas.

Condiciones

1.ª—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del BBV sita en el palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.124, el 20% del precio de tasación del bien, así como para tomar parte en la segunda y en la tercera subasta, si bien, teniendo en cuenta la rebaja del 25% del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación; en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25% y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª condición.

6.ª—Caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas resultase festiva, se entenderá prorrogado el señalamiento para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Turismo marca Opel, tipo Frontera, todo terreno, matrícula de Murcia MU-5994-BB, valorado en 2.100.000 pesetas (dos millones cien mil pesetas).

Dado en Murcia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.303/96, seguido a instancia de doña Pilar Vivancos Mármol, contra Agencia 1, S.L. (Agencia Inmobiliaria Peñalver, S.L.), sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 178/97

En la ciudad de Murcia a diez de abril de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho...
Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Pilar Vivancos Mármol, frente a la empresa Agencia 1, S.L. (Agencia Inmobiliaria Peñalver, S.L.), debo condenar y condeno a esta última a que abone a la actora la cantidad de 230.908 pesetas por los conceptos antes reclamados más el 10% por mora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Agencia 1, S.L. (Agencia Inmobiliaria Peñalver, S.L.) que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 7222

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 151 al 158/97, seguido a instancia de don Francisco Frutos Riquelme y otros, contra Campisa, S.A., y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

En la ciudad de Murcia a diez de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Frutos Riquelme, don Miguel Ángel Teruel Lara, don Miguel Ángel Sánchez Tomás, don José Esteban Gracia Botía, don Manuel Gálvez Gómez, don Lidio Hernández López, y don Carmelo Tortosa Ortiz, frente a la empresa Campisa, S.A., debo condenar y condeno a Campisa, S.A., a que abone a los actores, por el concepto antes expresado, las siguientes cantidades:

A don Francisco Frutos Riquelme: 1.251.147 pesetas.
A don Miguel Ángel Teruel Lara: 412.387 pesetas.
A don Miguel Ángel Sánchez Tomás: 444.341 pesetas.
A don José Esteban Gracia Botía: 394.639 pesetas.
A don Manuel Gálvez Gómez: 452.832 pesetas.
A don Lidio Hernández López: 1.210.194 pesetas.
A don Carmelo Tortosa Ortiz: 1.251.147 pesetas.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0065.151.97, en esta capital, sita en Avda. de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, cuenta corriente número 3093.0067.151.97. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Campisa, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a quince de mayo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.320/96, seguido a instancia de don Francisco Herrero Sánchez, contra Insalud y otros, sobre incapacidad-accidente, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 225/97

En la ciudad de Murcia a dos de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Francisco Herrero Sánchez, frente al Instituto Nacional de la Salud, INSS, TGSS, Mutuamur y la empresa Automoción del Sureste, S.A., debo absolver y absuelvo a estas últimas de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0065.1320.96, en esta capital, sita en Avda. de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, cuenta corriente número 3093.0067.1320.96. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Automoción del Sureste, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás

partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a quince de mayo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 7225

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 900/96, hoy en trámite de ejecución, con el número 32/97, por cantidad, seguidos a instancias de doña María Dolores Barceló Galindo, contra System Murcia, S.L., en los que con fecha 12 de marzo de 1997, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto, S.S.ª, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 541.528 pesetas, y de 54.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada System Murcia, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a quince de mayo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 40/97, seguido a instancia de don Juan López Fernández, contra Mutual Cyclops y otros, sobre invalidez-accidente, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 244/97

En la ciudad de Murcia a doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho...
Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Juan López Fernández, frente a la Mutua Cyclops, INSS, TGSS, y C.E.Y.D., S.A.L., debo absolver y absuelvo a estas últimas de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0065.40.97, en esta capital, sita en Avda. de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, cuenta corriente número 3093.0067.40.97. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa C.E.Y.D., S.A.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a quince de mayo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 107 y 108/97, seguido a instancia de don Francisco Cascales Montesinos y don Francisco Alcaraz Conesa, contra María Hernández Abellán y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 236/97

En la ciudad de Murcia a nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho...
Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que desestimando las demandas formuladas por don Francisco Cascales Montesinos y don Francisco Alcaraz Conesa, frente a la empresa María Hernández Abellán y Fogasa, debo declarar que el despido de aquéllos fue improcedente, y ante la imposibilidad de la readmisión se declara extinguida la relación laboral entre los litigantes, condenando a la empresa María Hernández Abellán, a que abone a los actores las siguientes cantidades:

1.— A don Francisco Cascales Montesinos:

- A) Indemnización: 1.773.000 pesetas.
- B) Salarios de tramitación: 501.297 pesetas.

2.— A don Francisco Alcaraz Conesa:

- A) Indemnización: 2.089.800 pesetas.
- B) Salarios de tramitación: 549.646 pesetas.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0065.107.97, en esta capital, sita en Avda. de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, cuenta corriente número 3093.0067.107.97. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación

del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa María Hernández Abellán, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a quince de mayo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 7230

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en J. faltas 359/97, que se sigue en este Juzgado sobre diligencias judiciales varias, malos tratos, por el presente se cita al denunciado, Antonio Laborda García, con último domicilio conocido en C/. Gloria, 31, Puente Tocinos, Murcia, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 11 de julio a las 9,55 horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que en su caso podrá acudir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Número 7231

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en J. faltas 322/97, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones, en agresión y amenazas, por el presente se cita al denunciante, Hadja Moussa, con último domicilio conocido en Murcia, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día veinticinco de julio a las nueve cincuenta horas, al objeto de

asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que en su caso podrá acudir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a ocho de abril de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Número 7232

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha, dictada en los autos J. faltas 80/87, sobre falta de hurto, (hechos ocurridos el 20-2-97, en Cartagena, Centro Comercial Continente; hurto de dos botellas de colonia), se cita a José Antonio Da Silva Fernández, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, a las 11,10 horas comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, sito en C/. Ángel Bruna, número 21, sexta planta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Las partes pueden ser asistida por Abogado.

Y para que sirva de citación a José Antonio Da Silva Fernández, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

Número 7233

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

REQUISITORIA

Apellidos y nombre del procesado: Isidro García Molinero, titula del D.N.I., número 24.270.034, hijo de Manuel, y de Nieves, natural de Granada, fecha de nacimiento 29-12-60, domiciliado últimamente en Avda. Cervantes, La Esper. 1-4B, Granada, acusado de los delitos de resistencia en la causa P. Abreviado 102/96, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número Uno con el fin de practicar notificación y emplazamiento que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Lorca, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.— V.º B.º El Juez.

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Cédula de citación

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Miguel Romero Martínez y Francisco Martínez Cabrera, contra Natividad Rodríguez Muñoz, sobre coacciones y amenazas.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes, y a usted como denunciado, con último domicilio conocido en Totana, para que comparezca a la celebración del juicio el próximo día veintitrés de junio, a las 11,40 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estando obligados a comparecer, los denunciados que residan fuera de este Partido Judicial, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, se expide la presente en Totana, a 15 de mayo de 1997.— La Juez, M.^a Teresa Nortes Ros.— La Secretaria, Isabel M.^a Zarandieta Soler.

Número 7235

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Cédula de citación

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de M.^a Pilar Fernández de Dios y M.^a Carmen Roca Flores, contra Conrado Sánchez Díaz Meco, sobre insultos.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes, y a usted como denunciado, con último domicilio conocido en Puerto de Mazarrón, para que comparezca a la celebración del juicio el próximo día veintitrés de junio, a las 11,40 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estando obligados a comparecer, los denunciados que re-

sidan fuera de este Partido Judicial, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, se expide la presente en Totana, a 15 de mayo de 1997.— La Juez, M.^a Teresa Nortes Ros.— La Secretaria, Isabel M.^a Zarandieta Soler.

Número 7236

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE PALMA DE MALLORCA**

Cédula de notificación

De conformidad con auto de ejecución de fecha 24-4-97, seguidos ante este Juzgado de lo Social número Dos de Palma de Mallorca, en ejecución número 124/97, a instancias de Miguel Álvarez Gómez y otro, contra Hierros Magafra, S.L., se ha dictado la siguiente resolución por doña Catalina Pocoví Tomás, Juez sustituta, del tenor literal siguiente:

"S. S. por ante mí, el Secretario, resuelve: Se tiene por instada la ejecución del título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho, que se llevará a efecto en la forma prevista en las disposiciones recogidas en los fundamentos jurídicos, por un principal de 827.983 pesetas, más otras 99.357 pesetas, y 82.798 pesetas, en concepto de provisional, respectivamente de intereses de demora y costas, en las que podrán incluirse los honorarios de derechos de Abogados y Graduados Sociales colegiados, devengados en la ejecución; y en su consecuencia se decreta, sin necesidad de previo requerimiento de pago al deudor, el embargo de bienes de la empresa Hierros Magafra, S.L., en la forma y por el orden establecido para el juicio ejecutivo, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la comisión ejecutiva que haya de practicarlo.

Adviértase y requiérase asimismo al ejecutado, o a sus administradores o representantes legales, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) que en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la notificación de este Auto, de no haber abonado la total cantidad objeto del apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer y que no suspenderán la exigencia de esta obligación, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, debiendo indicar asimismo las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre bienes y de estar sujetos a otro proceso concreto los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes tuvieran naturaleza ganancial, y si los bienes estuvieran gravados con cargas reales, deberá manifestar el

importe del crédito garantizado. b) A que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen.

Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos concedidos en el anterior requerimiento sin efectuar lo ordenado, y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, este Juzgado, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación de ejecutar, podrá, tras audiencia de las partes, imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto del apremio, o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le imponen en la presente resolución (cantidad que se ingresará en el Tesoro Público y que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento).

Notifíquese la presente resolución a las partes y en cumplimiento de los artículos 270 de la L.O.P.J., 23 y 273 de la L.P.L., de 1990, dése traslado de la demanda ejecutiva y del presente auto al Fogasa, al que se le notificarán las sucesivas actuaciones que pudieran afectarle, a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que está legitimado, debiendo instar lo que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor que le consten.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación a la demandada Hierros Magafra, S.L., en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Palma de Mallorca, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

Número 7237

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Manuel Gutiérrez Ramos, contra Fondo de Garantía Salarial y empresa "Remedios Peñalver Baños", en reclamación por despidos, registrado con el número D-347/97, se ha acordado citar a empresa "Remedios Peñalver Baños", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2-6-1997, a las 11,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la C/. Plaza España Edif. 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la

advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Remedios Peñalver Baños", se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Número 7288

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Número: 580/96.

De: Banco de Alicante, S.A.

Procuradora: Sra. Inmaculada Jiménez García.

Contra: Carlos Héctor Lafarge (esposa art. 144 R.H.), José Luis Ortín Correas (esposa art. 144 R.H.) y Ángel Muñoz Marín (esposa art. 144 R.H.).

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Carlos Héctor Lafarge (esposa art. 144 R.H.) y José Luis Ortín Correas (esposa art. 144 R.H.), a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes embargados a don Carlos Héctor Lafarge: Saldos y cuentas que posea en Cajamurcia y Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Bienes embargados a don José Luis Ortín Correas: vehículos matrículas MU-06099-VE y MU-5218-S, y finca registral 12.865 del R.P. de Huércal-Overa (Almería).

Principal: dos millones trescientas cuarenta y siete mil doscientas cuarenta y ocho pesetas.

Intereses, gastos y costas: un millón.

En Murcia a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 401/93, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Terrer Artés, contra Antonio López Romera e Ignacia Fernández Sánchez, cuyo último domicilio fue en Lorca, diputación Zarcilla de Ramos, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de la suma de 4.098.505 pesetas de principal, más otras 1.367.000 pesetas para intereses legales y costas. En cuyos autos se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la Propiedad de Antonio López Romera e Ignacia Fernández Santiago, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 4.098.505 pesetas (cuatro millones noventa y ocho mil quinientas cinco pesetas), importe del capital más los intereses vencidos y que vengzan, condenándole, asimismo, al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita por la actora su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sitios de costumbre, expido el presente en Lorca a 6 de mayo de 1997.— El Juez.— El Secretario.

Número 7289

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Número: 79/97.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De: Banco de Alicante.

Procurador: Doña Inmaculada Jiménez García.

Contra: Trinitario Ortín Correas y cónyuge artículo 144 R.H., María Dolores Serrano Martín y cónyuge, artículo 144 R.H.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados doña Trinidad Correas Pallarés y cónyuge, artículo 144 R.H., a fin de que dentro

del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, procediéndose a embargar la finca registral número 29.755N, del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Principal: Quinientas quince mil setecientas noventa y ocho pesetas, intereses, gastos y costas: docientos cincuenta mil pesetas.

En Murcia a 17 de abril de 1997.— El Secretario.

Número 7297

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de cognición con el número 148/97, a instancia de Juan Luis Fernández Ros, representado por el Procurador doña Susana Alonso Cabezas, contra doña Carmen María Gómez y herederos de don Manuel María Galiana, cuyo domicilio actual se desconoce, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, sin más volver a citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado herederos de don Manuel María Galiana, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente.

En Cartagena a 9 de mayo de 1997.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7298

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de

Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecutivo letras de cambio número 47/1993, a instancia de Gerwell, S.A., representado por el Procurador don Félix Méndez Llamas y el cual insta como pobre, contra Rafael Caraballo Grande y esposa, artículo 144 R.H., en ignorado paradero, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.

El Ilmo. Sr. don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia:

Que en los autos de ejecutivo letras de cambio número 47/1993, instados por Gerwell, S.A., representado por el Procurador don Félix Méndez Llamas, contra Rafael Caraballo Grande y esposa, artículo 144 R.H., en ignorado paradero,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados Rafael Caraballo Grande y esposa artículo 144 R.H., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.800.000 pesetas, importe del principal; y además, al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a 3 de marzo de 1997.— El Secretario.

Número 7294

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado con el numero 329/95, se siguen autos de juicio ejecutivo que se dirá, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete. El Ilmo. Sr. don Indale-

cio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 329/1995, promovidos por Ford Crédit Europe PLC Sucursal España, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y dirigido por el Letrado don Juan Carlos Sánchez Rivas, contra Francisco Rodríguez Amador y esposa artículo 144 R.H., declarado en rebeldía; y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Alejandro Lozano Conesa, en representación de Ford Crédit Europe PLC Sucursal España, ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Francisco Rodríguez Amador y esposa artículo 144 R.H., hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 1.122.715 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía y paradero desconocido don Francisco Rodríguez Amador y esposa artículo 144 R.H., se expide el presente en Cartagena a 28 de abril de 1997.— El Secretario.

Número 7300

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 367/96, a instancia de Caja Postal, S.A., representado por el Procurador Sr. Gregorio Farinós Martí, contra don Eduardo Martínez Carmona y doña Emerita Cabrejas Marín, con domicilio en calle Embudo número 5, 1.º B,

de La Unión. En dicho procedimiento y como resultado de la Certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de La Unión, sobre la finca número 14.759, inscrita en dicho Registro al tomo 636, libro 241, folio 195, inscripción segunda. Piso primero, letra B, del bloque I, sito en la calle Roche de La Unión, resultó como acreedor posterior Gestores Promotores, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Mayor, número 43, 1.º C, de La Unión, se ha acordado notificar la existencia de este procedimiento a los efectos en lo dispuesto en la regla 5, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación al indicado acreedor posteriores Gestores Promotores, S.A., expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, por lo que lo firmo en Cartagena a 18 de abril de 1997.— El Secretario.

Número 7301

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente de dominio número 123/1997, instado por María García Nieto, representada por el Procurador de los Tribunales don Gregorio Farinós Martí, y dirigido por el Letrado don Manuel Nieto Gens, sobre el exceso de cabida, de la finca que a continuación se describe, y:

Una tierra de secano, de cabida una fanega y dos celemines, equivalentes a sesenta y ocho áreas y veintitrés centiáreas, situada en el paraje del Palmero, diputación de La Magdalena, de este término municipal, que linda: al Norte, con tierra de Francisco Nieto Nieto; al Sur, con porción de la finca matriz que se adjudica a su hermana doña Dolores García Nieto; al Este, con tierra de don Fernando Saura Conesa, y al Oeste, con tierra de don Juan Soto Sevilla.

Y por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar por medio del presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cartagena a 24 de abril de 1997.— El Secretario.

Número 7293

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 6/96, seguido a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Julio A. García González y Jesús Labrador Zazo y Encarnación Medina Ruiz, en reclamación de 3.735.151 pesetas, más 1.700.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente resolución que copiada literalmente es como sigue:

Propuesta de providencia. Cartagena a 25 de febrero de 1997.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Lozano Conesa, únase a los autos de su razón. Se tiene por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévase a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago y verificado cítesele de remate, por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley Procesal, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose el término de nueve días para que se persone en autos en legal forma y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniera, y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y que las copias obran en Secretaría a su disposición. Haciéndose entrega al Procurador Sr. Lozano Conesa, del edicto para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

Así lo propongo y firmo; doy fe.— Ilegible.

Se hace constar que en el embargo se han embargado los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

—Frutos y rentas del restaurante El Palangre, sito en Urbanización Bellavista-Eurovosa- de La Manga del Mar Menor.

—Las cantidades pendientes de cobro que tengan el demandado de A.F.I.N., con domicilio en Madrid.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Cartagena a 28 de febrero de 1997.— Doy fe.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Mosquera Flores, en nombre y representación de María Isabel Gallego Zafra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre apertura de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 493/1997.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 7464

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Valero Lazaga, en nombre y representación de Juan Casanova García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/02155/95 y otros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 494/1997.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Marín, en nombre y representación de Com. Prop. Torre Exagonal y sus basamentos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Exp. MA. 96-698.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 495/1997.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 7466

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado Gema Chicano Saura, en nombre y representación de Antonio Sambrana Morales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación, versando el asunto sobre Resolución de 13-9-96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.976/1996.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Alfonso García Inglés, en nombre y representación de Bartolomé Úbeda Reverte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre exp. 30-020-191-348-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.650/1996.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 7468

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Juan Guirao Ortega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre exp. 51/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 476/1997.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Luna Moreno, en nombre y representación de Rafael Ruiz Ortiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre exp. 841/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 477/1997.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 7470

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. López Cambronero, en nombre y representación de Construcciones Villegas, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Economía, versando el asunto sobre Tasa Autonómica por Dirección de Obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 478/1997.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Nieto García, en nombre y representación de Antonio Nieto García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra A.E.A.T., versando el asunto sobre prolongación en servicio activo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 479/1997.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 7472

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Abril, en nombre y representación de Canal 62 Televisión, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Fomento, versando el asunto sobre exp. CCP 96/0250.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 480/1997.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Abril, en nombre y representación de Elena Rabadán García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Fomento, versando el asunto sobre exp. CCP 96/247.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 481/1997.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 7474

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Águilas, versando el asunto sobre devolución de cantidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 482/1997.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Garrido, en nombre y representación de Teresa Muñoz Iniesta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre exp. 93/111807/I.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 474/1997.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 7476

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Francisco Menárguez Arnaldos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-040-148.880-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 473/1997.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ibáñez López, en nombre y representación de Emilio Ibáñez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre exp. R. 60351/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 471/1997.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 7478

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Prieto García-Nieto, en nombre y representación de Alberio Cortés, Cía., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre exp. sanc. S/1699/1993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 470/1997.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Laborda, en nombre y representación de Fuensanta Albaladejo Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Medio Ambiente, versando el asunto sobre ref.^a 01556.92 S AV.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 452/1997.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 7480

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hurtado Hurtado, en nombre y representación de Félix Piqueras Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-004.522.653-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 454/1997.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Garrido Ortuño, en nombre y representación de Juan Antonio Albert Verdú, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-040-175.638-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 455/1997.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 7482

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. López-Acosta, en nombre y representación de Milagros Martínez Lajarín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Ricote, versando el asunto sobre relación de aspirantes a bolsa de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 456/1997.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Sr. Palazón Carswell, en nombre y representación de José Arnaldos Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre exp. 1.433/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 442/1997.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 7500

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Sr. Álvarez Lozano, en nombre y representación de Juan José Bermúdez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre recl. 30/1643/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 443/1997.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Sr. Castillo González, en nombre y representación de Francisco Gallego Méndez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra, versando el asunto sobre demolición de inmueble.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 444/1997.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 7502

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Sr. López de Gea, en nombre y representación de Luis Martínez Mármol, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-040-176.729-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 446/1997.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García-Ripoll Montijano, en nombre y representación de Helicópteros del Mare Nostrum, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Medio Ambiente, versando el asunto sobre exp. 108/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 491/1997.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 7544

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de María de los Ángeles Restoy Zamora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre recl. 30/02353/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 492/1997.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 613/96 a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Industrias Prieto, S.A., herederos de doña María Vidal García, y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar a los herederos de doña María Vidal García que por vía de mejora se ha trabado embargo sobre ocho doceavas partes indivisas de 3.422 acciones que poseen dichos demandados de la mercantil Auxiliar Conservera, S.A., siendo dichas acciones las siguientes: Números 276 a 300, números 1.826 a 2.000 y números 29.921 a 33.142, todas ellas inclusives.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de doña María Vidal García, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 7456

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana y su partido judicial.

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue el juicio de faltas 148/96 por amenazas y malos tratos en virtud de atestado levantado por la Guardia Civil de Totana contra Manuel y Melchor Blaya Navarro, dictándose sentencia el día 25 de marzo de 1997, cuyo fallo dice literalmente: "Que debo absolver y absuelvo a Melchor Blaya Navarro de la falta de malos tratos de que venía acusado, con todos los pronunciamientos favorables y declaración de oficio de la tercera parte de las costas causadas. Y ello con reserva de acciones civiles al perjudicado. Que debo condenar y condeno a Manuel Blaya Navarro y a Melchor Blaya Navarro, como criminalmente responsables en concepto de autores de una falta de amenazas, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor para cada uno de ellos, y al pago, cada uno, de la tercera parte de las costas causadas. Abónesele a los condenados el tiempo que, respectivamente, estuvieron privados de libertad por esta causa. Désele a los efectos intervenidos el destino legal".

Que siendo desconocido el actual paradero de Melchor Blaya Navarro, con último domicilio conocido en Totana (Murcia), en calle La Paz, número 6, sirva la presente publicación de notificación en legal forma de dicha sentencia al mismo, haciéndole saber que dicha resolución no es firme pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, cuyo recurso habrá interponerse por escrito en el que expone el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones.

Totana, a 13 de mayo de 1997.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.

IV. Administración Local

Número 7272

CEHEGÍN

Anuncio de licitación

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 19 de mayo de 1997, el expediente 9/1997 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de concurso abierto de "Alumbrado calles Oeste, Casco, Plaza de Toros, de Cehegín", se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 9/1997.

2.-Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Obras de alumbrado calles Oeste, Casco, Plaza de Toros.
- b) Lugar de ejecución: Varias calles: Zona Oeste casco antiguo, Plaza de Toros e iluminación del convento de Cehegín.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.449.660 pesetas, I.V.A. incluido, a la baja.

5.-Garantías

Provisional: 168.993 pesetas (2% del presupuesto).

6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.
- c) Localidad y Código Postal: Cehegín 30430.
- d) Teléfono: 74 04 00 - 74 07 17 - 74 03 75.
- e) Telefax: 74 00 03.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 13 horas.

d) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 14.ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

8.-Apertura de ofertas

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.
- c) Localidad: Cehegín.
- d) Fecha: El décimo día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12 horas.

9.-Gastos de anuncios

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de las preceptivas publicaciones de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 20 de mayo de 1997.—El Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

Número 7199

LIBRILLA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1.-Entidad adjudicadora
Ayuntamiento de Librilla.

2.-Objeto del contrato

Obras de construcción de "Almacén municipal en paraje Cabezo Negro", publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 80, de 9 de abril de 1997.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Urgente, abierto y concurso.

4.-Presupuesto base de licitación
5.884.320 pesetas.

5.-Adjudicación

Fecha: 12/5/1997.
Contratista: Don Tomás Bonache Vicente.
Nacionalidad: Española.
N.I.F.: 22.437.254-H.
Importe de adjudicación: 5.884.320 pesetas.

Librilla, 15 de mayo de 1997.—El Alcalde, José Martínez García.

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Inicio de expropiación de varias parcelas sitas en el Polígono 3.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicho polígono (expediente 0508GC95)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 27, de febrero de 1997, acordó iniciar expediente de expropiación de los bienes y derechos cuyos propietarios no se han adherido a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del Polígono 3.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, así como declarar beneficiaria de la expropiación a la citada Junta de Compensación.

Relación que se cita con indicación del número de parcela, propietario, superficie y estado

Parcela 3B. María y Carmen Nicolás Marín. 493,687 metros cuadrados. Terreno carente de plantaciones y edificaciones.

Parcela 44. Antonio Pina Peinado. 40 metros cuadrados. La presente expropiación afecta en parte a una vivienda habitada.

Parcela 45. Mariano Fuentes Cascales y otro. 17 metros cuadrados. La presente expropiación afecta en parte a una vivienda habitada.

Parcela 46. Diego Boluda Alcaraz. 25 metros cuadrados. La presente expropiación afecta en parte a una vivienda habitada.

Parcela 47. Patricio Martínez Martínez. 2 metros cuadrados. La presente expropiación afecta en parte a una vivienda habitada.

Parcela 53B. Ángel Pérez Guillén. 161 metros cuadrados. Sobre la presente parcela existe una vivienda deshabitada.

Parcela 58. Propietario desconocido. 505,7 metros cuadrados. Se trata de un trozo de terreno carente de plantaciones y edificaciones.

Parcela 71. Propietario desconocido. Se trata de una vivienda en planta baja.

Parcela 116. Antonio Jiménez Pérez. 226 metros cuadrados. Sobre la misma existe una edificación.

Parcela 117. José María Puigcerver Peñalver. 159 metros cuadrados. Sobre la misma existe una vivienda.

Parcela 118. Antonia Puigcerver Peñalver. 135 metros cuadrados. Sobre la misma existe una vivienda.

Parcela 121B. Propietario desconocido. Se trata de una parcela de 173.4 metros cuadrados, carente de edificaciones y plantaciones.

Parcela 126B. Carmen López Amante y Josefa Ortín López. 314 metros cuadrados. Carente de plantaciones y edificaciones.

Parcela 128. Carmen López Amante y Josefa Ortín López. 314 metros cuadrados. Sobre la misma existe una vivienda.

Parcela 250B. José López Sánchez. 353 Metros cuadrados. Sobre la misma existe una edificación destinada a cobertizo en mal estado de conservación.

Parcela 261B. Propietario desconocido. Un trozo de terreno de 179 metros cuadrados de superficie carente de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de las parcelas, de su titular, de su estado material o legal o sobre la procedencia de la expropiación.

Murcia, 30 de abril de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 4176

MOLINA DE SEGURA

Advertido error en la publicación número 4176, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 73, de fecha 1 de abril de 1997, se rectifica en lo siguiente:

En el capítulo VI, del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, donde dice "804.493.220"; debe decir: "801.493.220".

Número 7548

CALASPARRA

EDICTO

Por don Antonio Gil López se ha solicitado licencia urbanística para obras de reforma de local situado en Avenida Juan Ramón Jiménez, número 114-bajo, de esta localidad, que se destinará a café-bar con cocina.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento General de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 23 de mayo de 1997.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 7549

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U.E. 2c.8 "Furfural" promovido por Profusa

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de abril de 1997, acordó aprobar definitivamente el Estudio de detalle de la U.E. 2c.8 "Furfural", promovido por Profusa.

Dicho acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, siendo preciso en ese caso efectuar, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/92, comunicación previa ante este Ayuntamiento.

Alcantarilla, 20 de mayo de 1997.—El Alcalde, P.D., Gregorio Alburquerque Ros.

Número 7560

MURCIA

Gestión Tributaria

EDICTO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, se han aprobado las siguientes liquidaciones de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana cuyos números de expedientes, sujetos pasivos y cuotas tributarias se indican:

Expediente	Sujeto pasivo	Cuota tributaria
008613/89/PV	Alfaro Portero, Carmen	1.593.194 ptas.
006106/89/PV	Belmonte Frutos, Alfonso	101.864 ptas.
006106/89/ID	Belmonte Frutos, Alfonso	71.098 ptas.
004206/93/VT	Campuzano Peñaranda, Juan	9.626 ptas.
004847/91/VT	Cegarra Sánchez, José	444.726 ptas.
104847/91/VT	Cegarra Sánchez, José	417.980 ptas.

Expediente	Sujeto pasivo	Cuota tributaria
114847/91/VT	Cegarra Sánchez, José	5.000 ptas.
111947/95/VT	Franco Martínez Joaquín (22304327)	56.900 ptas.
005161/91/VT	Jiménez Carrilero, María	431.644 ptas.
003961/91/VT	López García, Emilio (22177428)	76.507 ptas.
114756/93/VT	López García, María (22335717)	163.958 ptas.
124756/93/VT	López García, María (22335717)	5.000 ptas.
003635/95/VT	Martínez Lorente, Vicente	6.324 ptas.
004039/90/VT	Nicolás García, Rafael (22438972)	11.656 ptas.
000565/92/VT	Plana Soto, Rosario	42.939 ptas.
000597/95/VT	Ramírez López, Francisco	26.390 ptas.
101765/90/VT	Rubio Pérez, Baldomero	13.995 ptas.
005350/89/PV	S. Marino Cía. Inversio. Inmobiliarias	2.161.153 ptas.
007197/91/VT	Serna Bernal, Pedro	61.425 ptas.
004009/91/VT	Serrano Ayala, Carmen	260.908 ptas.
001120/93/VT	Siete Dúplex, S.L.	3.249 ptas.

Los interesados deberán hacer efectivas estas cuotas en la Tesorería Municipal, Glorieta de España, 1, en los siguientes plazos:

a) Si el presente edicto se publicase entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente edicto se publicase entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro por la vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen local y 14.4 de la Ley 39/88, sobre Haciendas Locales, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, se podrá interponer ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 58 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacerse efectiva la deuda o aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, 4, de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 13 de mayo de 1997.—El Alcalde.

CARTAGENA

EDICTO

**Notificación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber,
o haberse negado a firmar cédula de notificación**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicar la misma y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se señala, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería Municipal, de las cantidades adeudadas a este Excelentísimo Ayuntamiento por cada uno de ellos; a tal efecto podrán pasar por la Sección de Hacienda, sita en la planta baja del Edificio Administrativo, en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de retirar los documentos para el ingreso de dichas deudas.

Según lo previsto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, los plazos para el ingreso de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, por las deudas no satisfechas, se expedirá certificación de descubierto, iniciándose periodo ejecutivo y procedimiento de apremio, de conformidad con el artículo 40, 91 y siguientes del mismo Reglamento.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Nº liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9622002369	Albentosa Martínez Juana Mª	6.617
9522001927	Aranda Rubio Carlos	50.268
9622000624	Atalaya Serviseguros, S.L.	101.470
9622000442	Benamar Charbia Zhora	45.648
9522000345	Blazquez Carralero Antonio	31.000
9622001255	Brokers Cartagenaros, S.L.	47.206
9622001541	Brokers Cartageneros, S.L.	41.222
9622000486	Cano Lozano Esteban	13.718
9622002059	Castilla Hans Francisco	26.907
9622002141	Centro Investigación para el Des.	8.196
9622001388	Construcciones El Moncallo SL	96.833
9522002137	Correa Cifuentes Mª Cristina	4.361
9522000278	De Haro Albertu Juan	44.640
9522003269	Discotecas Europeas, S.L.	94.271
9622002325	Esqueva, S.A.	31.471
9622001207	Fernández Rodríguez Silvia Mª	25.964
9622003152	González Abril Juan Pco.	2.422
9622002000	Guigaire Serge Georges Alzir	5.931
9622003056	Herederos de Conesa Hdez. SL	2.422
9622002765	Higuera Milena José Manuel	4.539
9622002530	Hispano Andina Importaciones SL	20.301
9622001323	Ius Social, S.C.P.	38.758
9622001417	Kheddoui Ali	19.852
9622001536	Lemsaddaq Miloudi	19.852
9622002753	Leon Amores Carlos	9.079
9622001053	López Martínez Asunción	55.714
9622001533	Lorente González Ambrosio	29.050
9622002844	Mª Pilar Boubeta Jaldá y Luc	16.992
9622001380	Marín Castillo Andrés	53.240
9622002752	Martí Solano Josefa	9.079
9622001268	Martínez Molina Antonio	121.041
9622003201	Martínez Monge Enrique Juan	2.422
9622001702	Martínez Moya Julian	16.226
9622002242	Mas y Mas Sdad. Civil Partic.	12.515

9522002570	Menchón Valencia Benito	11.238
9622002330	Méndez Madrid Julian	8.069
9622002167	Miron Grande Manuel	13.807
9622000462	Monpego, S.L.	84.074
9622001646	Monpego, S.L.	28.441
9622001647	Monpego, S.L.	7.263
9622002314	Morales Albaladejo Joaquín	41.961
9622001528	Multisureste, S.L.	47.206
9522004413	Ocenar de Serv. Construcciones	23.250
9622002355	Pegipe, S.L.	64.555
9622000299	Planes Sánchez Francisco	41.575
9622000953	Sadeq Ali	26.468
9522004056	Sadeq El Haj	6.355
9622000952	Sadeq Mustapha	26.468
9622000329	Samper Herrero Catalina	20.565
9522004184	Sánchez Madrid Pedro	8.606
9622002205	Saura Conesa José	31.471
9622002352	Serrano Nicolás Manuel	16.138
9622001619	Servideport, C.B.	29.140
9522004278	Vasquez Cresensio	13.876

LICENCIA DE APERTURA

Nº liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9458000669	Aarus Marítima, S.A.	26.200
9658000893	Arbol Sánchez Antonio	17.500
9658000336	Atheneo Club Directo, S.L.	17.500
9658000795	Automáticos Asdrúbal, S.L.	17.500
9658000882	Automóviles José García Carreño	17.500
9658001021	Carretero Saura Victoriano	92.350
9758000263	Carayol Gómez Juan Pedro	56.175
9558000389	Carrillo Escobar Diego	34.000
9658000786	Comunicación Actual, S.A.	17.500
9758000264	Entidad Conserv. Urbanística	133.350
9658001047	Petuchy, S.L.	17.500
9658000791	Prío Anjona, S.L.	17.500
9558000186	Gallego Cañavate Mª Dolores	32.300

9458000181	Gianluca Polco	17.500
9658000357	Hermanos Fuentes Méndez	17.500
9658000803	Lamberto Navarro Esteban	17.500
9658000768	López Albaladejo Oscar	17.500
9658000884	M ^a A. Sanz y E. C. Moreno, C.B.	17.500
9558000378	María Giménez Rafaela	12.000
9658000794	Mangasol, S.A.	17.500
9658000819	Martínez Olivares Salvador	17.500
9658000735	Martínez Paredes José	17.500
9458000091	Martínez Torralba Antonio	53.375
9658000917	Merino y Marcos, S.L.	17.500
9458000098	Molina Lorente Helenio	39.463
9658000812	Navarro Barbero Jerónimo	17.500
9658000814	P. Marín y Amaro, S.L.	17.500
9658000881	Recreativos Locomotoro, S.L.	17.500
9658000908	Ros Ortega Pedro	17.500
9658000883	Sánchez Sánchez Cándido	17.500
9558000569	Scott Barrie Wayne	12.576
9658000747	Soriano de Luis Juan José	17.500

OTRAS SANCIONES

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9709000013	Club de Bolos Bahía Bella	15.000
9609000072	Llorca Miralles Miguel	5.000
9509000058	Moreno Vera Antonio	50.000
9609000035	Ortega Boada José Luis	10.000
9609000131	Salinas Ramos Javier	5.000

COTOS DE CAZA

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9642000029	Cosin García Jesús	3.920
9642000011	Hernández Zamora Antonio	2.744
9642000003	Pedreño Bermúdez Josefa	2.184
9642000061	Sociedad de Cazadores San Leandro	10.696
9642000038	Velasco Sánchez Fco. Manuel	5.085

IMPUESTO VEHÍCULOS

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9640000398	Ayat Ahmed	7.475
9740000059	Campos Vega José	22.375
9740000159	Distribuciones Hospitalarias	7.725
9640000396	Helhaddad Cheikh	16.500
9740000391	Iglesias Martínez Belén	17.075
9740000205	López Arenas Patricia	7.725
9640000723	Macías Díaz Juan	16.500
9640000481	Martínez Fuentes José	7.475
9640000596	Martínez Martínez José Ant ^o	7.475
9740000496	Ruiz Campos Juana	7.725
9640000696	Santiago Garrido Antonio	7.475

SERV. CONTRAINCENDIOS

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9653000110	Céspedes Gandía Esteban	13.570
9753000094	Paredes López Isabel	15.339

DAÑOS EN VÍA PÚBLICA

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9602000006	Sombrino Vadillo José Carlos	187.108

TASA EXP. DOCUM. ADMIV.

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9603000046	Terence Stafford Copeland	3.950

PASADERAS / DISCOS

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9655000220	Arrendamientos y Servicios	39.350
9655000260	Cánovas Ortega Julia	21.850
9655000174	Com. Prop. Edificio 33	26.225
9655000151	Com. Prop. Edificio Carlos III	56.541
9655000224	Com. Prop. Edificio Coral	30.600
9555000527	González González M ^a Victoria	8.384
9555000453	Jiménez Bastidas Antonio	41.920
9555000366	Maestre Pascual M ^a Carmen	20.000
9555000552	Pozuelo Yvancos Jose M ^a	4.192

Ocupación Vía Pública

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9726000001	Altest, S.L.	4.320
9626000235	Caulin Serna Pedro José	2.160
9626000286	De Ayala Díaz Pascual	19.278
9626000234	Gómez Zapata Pedro	2.160
9626000343	Guirao López Pedro	2.160
9626000241	Hernández Cruz Alberto	12.390
9626000321	López Barreiros José	41.310
9626000331	López Martínez Alfonso	2.160
9626000153	Macián Montesinos Vicente	6.195
9626000337	Marín Egea Rosa	12.390
9626000262	Negroles Paredes Carmen	3.030
9626000367	Rosique Rodríguez Miguel	10.100
9626000166	Sabater Molina Francisco	6.885
9626000333	Sánchez Ros Pedro Miguel	7.575
9626000328	Urrea Mallebrera Mario Andrés	2.160

IMP. CONST. INST. Y OBRAS

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9662003669	Legaz Cánovas Juan	1.600
9662000563	Probasa	8.433
9662002183	Schumalher Karl Heinrich	3.680

Basura de la Manca

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9651000084	Campillos González-Abreu María	4.248
9551000224	Cano Rodríguez Alonso	28.080
9551000356	Díaz Rubio Juana María	16.380
9651000091	Hans Hessert Johannes	2.976
9651000096	Hans Hessert Johannes	4.248
9651000092	Hessert Johannes Hans	3.864
9651000093	Hessert Johannes Hans	4.056
9551000428	J. Cervera, C.B.	18.720
9651000051	Lacalle Lacalle Pedro Fco.	45.912
9651000100	Molins Heras M. Azucena	4.056
9651000101	Molins Heras M. Azucena	4.248
9551000304	Terol Martínez M ^a Luz	26.208

MESAS Y SILLAS

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota pts
9563000311	Alcuart González Francisco	26.816
9563000486	Alcuart González Francisco	26.816
9563000297	Davies Christopher	6.750
9563000472	Davies Christopher	6.750
9663000045	González Cabello Ramón	8.652
9563000244	Martínez García José	1.831

Contra las indicadas liquidaciones pueden interponerse, como previo al contencioso administrativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 7546

PUERTO DE CARTAGENA **Autoridad Portuaria de Cartagena**

Anuncio

Concurso de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de equipamiento del Puerto Deportivo

Sistema de adjudicación: Concurso.

Importe: Siete millones (7.000.000) de pesetas I.V.A. incluido.

Lugar de presentación de las ofertas: En la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza Héroes de Cavite, s/n.

Plazo de presentación de las ofertas: 40 días a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los Pliegos de Bases que rigen en el presente concurso se encuentran a disposición en la Autoridad Portuaria de Cartagena, de 9,00 horas a 14,00 horas de lunes a viernes.

El Presidente, Adrián A. Viudes Viudes.

Número 7270

ANUNCIO DE EXTRAVÍO DE TÍTULO

Se hace público el extravío del título de FP2 Delineante de doña Fuensanta López Gómez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, a 16 de mayo de 1997.—El interesado, Fuensanta López Gómez.

Número 7269

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA

Periodo voluntario de cobranza

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, se pone en conocimiento de los electores de la de Murcia que queda abierto el periodo voluntario de cobranza, año 1997, de la cuota obligatoria sobre el Impuesto de Actividades Económicas (2% ejercicio 1997), sobre el rendimiento neto de actividades empresariales del I.R.P.F. (0,15%, ejercicio 1995) y sobre la cuota líquida del Impuesto de Sociedades (0,75%, ejercicio 1995). El pago en periodo voluntario se efectuará dentro de los plazos siguientes:

Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 o el inmediato hábil, del mes siguiente.

Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 o el inmediato hábil, del mes siguiente.

Finalizado el periodo de pago que corresponda, sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio a través de la Agencia Tributaria del Estado, con los recargos e intereses legales correspondientes.

El pago podrá efectuarse en las oficinas de la Cámara de Comercio de Murcia, Plaza San Bartolomé, 3, o en las entidades bancarias señaladas en los documentos de ingreso.

Contra las liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Cámara de Comercio, en el plazo de 15 días desde su notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia, en el mismo plazo.

Murcia, 22 de mayo de 1997.—El Secretario General en funciones, Enrique Torres Tortosa.